

División Secretaría General
Sección Comunicaciones
E- mail comunic@oce.edu.uy

Circular No. 17-09 CDC
Exp. No. 011000-001662-09

Montevideo, 19 de mayo de 2009

SEÑOR DECANO/DIRECTOR

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y la difusión que estime pertinente dentro de ese Servicio, cúpleme comunicar a usted, la resolución No. 7 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 12 de mayo de 2009:

- 1) Tomar conocimiento y aprobar lo actuado por la Comisión para el Desarrollo Académico del Área de la Información y la Comunicación, antecedentes que lucen en el distribuido N° 208/08 y su complemento.
- 2) Encomendar a la referida Comisión que realice un seguimiento y acompañamiento de las tareas necesarias para la concreción de las propuestas presentadas.
- 3) Solicitar a las áreas que aún no han designado a sus representantes en la Comisión que lo hagan a la brevedad, de modo de posibilitar la concreción y apoyo al desarrollo de este proyecto.
- 4) Aprobar la creación el Programa de Investigación y Postgrado en Información y Comunicación y encomendar a la Comisión que supervise las tareas necesarias para su puesta en marcha.
- 5) Solicitar a la Comisión que, en un plazo de 60 días, presente una propuesta sobre la integración del Comité Académico y la forma en que será conducido el Programa de Investigación y Postgrado, contemplando la participación de los órdenes.
- 6) Adjudicar a dicho Programa la utilización del local donde hoy funciona la Biblioteca de la Facultad de Ciencias Sociales, una vez que ésta se haya trasladado a su local definitivo.
- 7) Solicitar a las Facultades de Humanidades y Ciencias de la Educación, Ciencias Sociales, Psicología, Ciencias Económicas y de Administración, Ingeniería y Artes, y a todos los Servicios en condiciones de hacerlo, que brinden a este Programa los apoyos necesarios para su desarrollo, designando al menos a un docente que articule con el mismo.
- 8) Considerar conveniente la creación de un departamento financiero-contable común a ambos servicios, encargándole al Consejo Ejecutivo Delegado que analice su implementación.
- 9) Aprobar en general la delegación a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación de atribuciones análogas a las ya asignadas a las Escuelas Universitarias, por resolución del Consejo Directivo Central del 3 de julio de 2007, incluyendo en la próxima sesión un proyecto de resolución

específico elaborado por la Dirección General Jurídica.

10) Solicitar a la Licenciatura en Ciencias de la Comunicación la propuesta de una estructura académica que posibilite la efectivización de los cargos docentes de forma adecuada, con todas las garantías del caso.

11) Priorizar, en la ejecución del Plan de Obras de Mediano y Largo Plazo de la Universidad de la República, la construcción del edificio definitivo para el desarrollo del Espacio Académico de la Información y la Comunicación.

(16 en 16)